

Bogotá D.C., 02 de mayo de 2025

Doctor

**ALFONSO FRANCISCO CEPEDA AMARIS**

Coordinador Grupo de Admisiones

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Ciudad

***Ref. SUBSANACIÓN TRÁMITE LIQUIDACION SIMPLIFICADA GLOBALTEK DEVELOPMENT – RADICADO NO. 2024-INS-3786.***

Mediante el presente y con ocasión del Auto de fecha 23 de abril de 2025, notificado por estado del 24 de abril de 2025, dentro del proceso de liquidación simplificada identificado con el numero de radicado 2024-INS-3786, y según el cual se inadmitió la solicitud de liquidación simplificada para la sociedad GLOBALTEK DEVELOPMENT S.A., identificada con el NIT. 900.133.732-9, me permito de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, remitir la información faltante indicada en el auto referido, en los siguientes términos:

**1. Respecto al punto "5. Estados financieros de los tres (3) últimos ejercicios:**

En anexo al presente escrito me permito remitir los siguientes estados financieros de GLOBALTEK DEVELOPMENT S.A.:

- Notas de los Estados financieros a corte 31 de diciembre de 2022 (ANEXO 1), las cuales cumplen con lo previsto en la sección 8 de la Norma Internacional de Información Financiera Pymes (NIIF PYMES) 2015 y la certificación de estos emitida por el revisor fiscal (ANEXOS 2 Y 3);
- Certificación de los Estados financieros a corte 31 de diciembre de 2023, suscrita por el revisor fiscal (ANEXOS 4 Y 5);
- Estados financieros a 31 de diciembre de 2024, suscritos por representante legal, contador y revisor fiscal, junto con las notas de estos y el dictamen del revisor fiscal (ANEXOS 6, 7, 8 Y 9);

## **2. Respecto al punto "6. Estados financieros con corte al mes anterior de la solicitud":**

En anexo al presente escrito me permito remitir lo siguiente:

- Estados financieros a corte 31 de enero de 2025, suscritos por representante legal, contador y revisor fiscal, junto con las notas de estos, la certificación y el dictamen del revisor fiscal (ANEXOS 10, 11 y 12);
- Certificación suscrita por el Representante Legal y Contador Público en la que se declara que han verificado previamente las afirmaciones implícitas y explícitas de los elementos incorporados en los estados financieros y, que los mismos fueron preparados usando la base contable del valor de liquidación (párrafo 74 del Decreto 2101 de 2016) (ANEXO 13);
- Conciliación entre los saldos del estado inicial de los activos netos en liquidación y los saldos del último estado de situación financiera (balance) preparado bajo la hipótesis de negocio en marcha (párrafo 65 del Decreto 2101 de 2016) (ANEXO 14).

## **3. Respecto al punto "7. Estado de inventario de activos y pasivos con corte al mes anterior de la solicitud"**

En anexo al presente escrito me permito remitir relación detallada del inventario de activos y pasivos de la sociedad debidamente suscrita, a 31 de enero de 2025, la cual cumple con los requerimientos expresados en el Auto de fecha 23 de abril de 2025, mediante el cual se inadmitió la solicitud de liquidación simplificada (ANEXOS 15 y 16).

## **4. Respecto del punto "8. Memoria explicativa de las causas de insolvencia":**

En anexo al presente escrito me permito remitir documento denominado "MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS CAUSAS DE INSOLVENCIA" (ANEXO 18).

## **5. Respecto del punto "9. Cumplimiento deberes legales – Contabilidad":**

En anexo al presente escrito me permito anexar certificación suscrita conjuntamente con contador público, en la que se manifiesta que la sociedad lleva contabilidad regular de sus negocios y que la misma es preparada acatando lo señalado en la normatividad vigente a la fecha de presentación de la solicitud de liquidación simplificada, esto es a corte 31 de enero de 2025. (ANEXO 17).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Victor Patiño', enclosed within a large, loopy circular scribble.

**VICTOR PATIÑO**

Representante Legal

**GLOBALTEK DEVELOPMENT S.A.**

900.133.732-9